



EDICTO

-por tres días-

El Juzgado Civil y Comercial n°1 de La Plata, hace saber que **el día 26 de Septiembre del 2025 a las 12.00 hs**, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 1786/2025 y el Ac. 3397, de 489 expedientes iniciados entre 1991 y 2014 pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial n 1 de La Plata a cargo de la Dra. Maria Cecilia Valeros de Corica.

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial n°1 de La Plata sito en calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Secretaria, La Plata, de Julio de 2025

Firmado Digitalmente por

Fernanda Niell

Auxiliar Letrada

REFERENCIAS:



Funcionario Firmante: 16/07/2025 13:24:46 - NIELL Fernanda Lorena -
AUXILIAR LETRADO



234100238030331645

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS